

DATOS DEL PAÍS

5,256,612

Población (est. 2023)

The World Factbook - CIA

\$12,472.44

PIB per cápita 2021

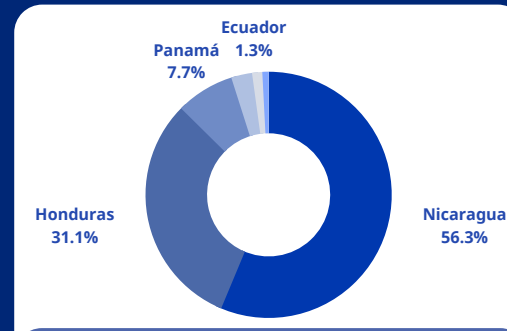
Banco Mundial

Colón costarricense - CRC
Convertor de Divisas

Moneda

Google Finance

IMPORTACIONES DE CAMARÓN 2022



Principales Proveedores 2022

Trade Data Monitor

\$13,218,103

Dólares

Trade Data Monitor

2.76%

Variación Toneladas
2021 - 2022

Trade Data Monitor

1,956

Toneladas

Trade Data Monitor

10%

Arancel Aplicado

Global Trade Helpdesk

HABILITACIÓN SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO



Responsable de la actividad

Usuario Externo - Establecimiento

Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI)

Autoridad Competente de Costa Rica - SENASA

Tiempo de vigencia de la habilitación sanitaria: 3 años

Se recomienda iniciar el proceso de renovación 6 meses antes del vencimiento



1

El establecimiento deberá estar en conformidad sanitaria con la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI).

Verifique el estado de su establecimiento en el siguiente enlace: [Conformidad Sanitaria](#)

2

Enviar carta de interés para la habilitación del establecimiento.

Se adjunta el [Formato](#) y los [Correos](#) donde se tiene que enviar la carta.

3

SCI recibe la carta de interés y se deriva a la Autoridad Competente de Costa Rica - SENASA.

2 días

4

SENASA recibe carta de interés y envía a la SCI los cuestionarios respectivos acorde al producto que el establecimiento requiere exportar

7 días

5

La Unidad de Habilitación de SCI remite los cuestionarios recibidos por SENASA al establecimiento para que completen la información.

2 días

6

El establecimiento deberá completar los cuestionarios para su envío vía correo y entrega en formato físico en carpeta y debidamente firmados a la Unidad de Habilitación SCI para su revisión

Dirección: Edif. La Previsora piso 19 (Malecón 100 y Av. 9 de Octubre).

7

SCI envía número de orden de trabajo al establecimiento vía correo electrónico, para que realice el pago de la tasa de revisión documental.

Nota: El número de orden tiene una vigencia de 5 días laborables. Una vez vencido, el establecimiento tendrá que iniciar nuevamente el proceso (Paso # 1).

3 días

8

El establecimiento recibe la orden y deberá pagar la tasa de revisión documental (\$28) designada por la SCI.

[Procedimiento pago de tasa de revisión documental](#)

5 días

9

Una vez aprobado el pago se emitirá la factura correspondiente, que le llegará al correo electrónico del usuario o que puede ser descargada con el RUC o número de orden de trabajo en el siguiente link:

[Facturas - MPCEIP](#)

1 día

10

El establecimiento debe enviar la factura del pago de la tasa a los siguientes [Correos](#) para que se inicie el proceso de revisión documental por parte de la SCI.

1 día

11

SCI revisa los documentos para su aprobación.

En caso de existir observaciones, el establecimiento será notificado y deberá ejecutar las acciones correctivas y enviar los documentos subsanados físicamente a la Unidad de Habilitación SCI

Dirección: Edif. La Previsora piso 19 (Malecón 100 y Av. 9 de Octubre).

12

Una vez aprobados, SCI remite los documentos a SENASA para su revisión, aprobación y programación de visita en caso que sea requerido.

El establecimiento será notificado del envío de los documentos para su conocimiento.

2 días

13

SENASA recibe y revisa los documentos y notificará a la SCI lo siguiente:

- Aprobación: SCI notificará al establecimiento la visita para inspección in situ con su respectiva fecha de ser necesario (Saltar al paso 16).
- Observaciones: SCI notificará al establecimiento para que se tomen las acciones correspondientes.

14

En caso de que existan observaciones, el establecimiento deberá realizar las subsanaciones y enviar físicamente y de manera digital los documentos a la SCI.

Nota: Tiempo máximo de respuesta de 30 días. Si se vence, el establecimiento tendrá que iniciar nuevamente el proceso.

hasta 30 días

15

SCI recibe los documentos subsanados y los envía a SENASA para la respectiva revisión y aprobación.

16

Una vez aprobados los documentos, la SCI coordinará la visita in situ al establecimiento de ser necesario.

Nota: Los valores por la inspección y viáticos de inspectores serán cubiertos por el establecimiento.

17

Inspectores de SENASA realizan la inspección in situ al establecimiento, para el posterior envío de informe a SCI.

- Si no hay observaciones durante la inspección, se procede con la habilitación del establecimiento (Saltar al paso 20).
- Si existen no conformidades, la SCI notificará al establecimiento para que realice las acciones correctivas.

aprox. 60 días

18

SCI visitará al establecimiento para confirmar la implementación de las acciones correctivas.

Posteriormente, la SCI enviará un informe de implementación de las acciones correctivas a SENASA.

60 días

19

En caso de no existir novedades, SENASA procederá a notificar la habilitación del establecimiento a la SCI.

20

SCI incluirá los establecimientos aprobados en el listado oficial publicado en el siguiente enlace:

[Página SCI](#)
Seleccionar lo siguiente: Listados Oficiales → Otros mercados → Seleccionar el país deseado

2 días